

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: __ _1252 __ _/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Srta. Paulina Nazaret Friz Contreras.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el Presente Contrato.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Paulina Nazaret Friz Contreras, desde el 27/07/2011 al 31/012/2011.
- 2.-Páguese la suma de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos) la hora, más impuesto.
- 3.-Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/FSF/baa.

